

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION INSTITUTO DE ASTROBIOLOGIA
Nit: 900345446 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0036515
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte # 108 A 50 Piso 6
Edificio Bosch
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: instituto@astrobiologia.org
Teléfono comercial 1: 3165288309
Teléfono comercial 2: 3124571775
Teléfono comercial 3: 3124760568

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte # 108 A 50 Piso 6

Edificio Bosch

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: instituto@astrobiologia.org
Teléfono para notificación 1: 3165288309
Teléfono para notificación 2: 3124571775
Teléfono para notificación 3: 3124760568

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 9 de marzo de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 00168058 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION INSTITUTO DE ASTROBIOLOGIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto: a. Dar apoyo científico y técnico a las instituciones, organizaciones, universidades o redes de investigación nacional e internacional, en los aspectos de competencia de la corporación instituto de astrobiología. B. Realizar comunicación educación e investigación en astrobiología, recursos naturales renovables y medio ambiente. C. Emitir conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. D. Colaborar con la entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, de acuerdo con sus pautas y directrices, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación, en la que participen las entidades que desarrollen actividades de investigación que se encuentre acorde a la filosofía científica de la corporación instituto de astrobiología, propendiendo por el aprovechamiento racional de la capacidad científica de que dispone en ese campo. E. Cumplir con los objetivos que se establezcan para el desarrollo de comunicación educación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12**

Recibo No. AA26748987

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación basadas en las leyes y políticas colombianas en el área de su competencia. Parágrafo. La corporación desarrollará su objeto en cumplimiento de los principios generales de la política de investigación colombiana de interés nacional. Capacidad. La corporación, en el marco de su naturaleza jurídica, objeto y funciones tiene plena capacidad para: a. Ejercer derechos y contraer obligaciones. B. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses, para lo cual, podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. C. Aceptar legados y donaciones. D. Conciliar y transigir. E. Realizar todos los actos y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones, pactando las cláusulas de reserva y propiedad correspondientes. F. Asociarse con los particulares o con las entidades estatales, mediante la creación de sociedades civiles, comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro. G. Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. H. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, con ocasión del desarrollo de su objeto y funciones. I. Adquirir acciones, cuotas o partes de interés en sociedades civiles y comerciales, o personas jurídicas sin ánimo de lucro ya existentes, así mismo, podrá ofrecer sus acciones, cuotas o partes de interés de que sea titular a otras personas públicas o privadas sean socias o no. J. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. K. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la corporación. Funciones. En cumplimiento de su objeto, la corporación desarrollará las siguientes funciones: a. En coordinación con la guía de ruta del instituto de astrobiología de la nasa, adelantar e impulsar el desarrollo del estudio de la astrobiología en Colombia y Latinoamérica. B. Realizar y promover la investigación científica básica y aplicada en astrobiología (biología, física, geología, oceanografía, electrónica, computación, ecología, biotecnología) y los demás campos afines, principalmente orientados al fortalecimiento del proceso científico y educativo del país. C. Realizar y promover la educación basada en el sistema k12 stem para las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12**

Recibo No. AA26748987

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matemáticas, en las instituciones educativas públicas y privadas del país. D. Realizar, promover y facilitar la comunicación para el conocimiento, implantación, adecuación y divulgación de las metodologías educativas k12 stem en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en las instituciones educativas públicas y privadas del país. E. Realizar y promover intercambios académicos y de investigación a nivel secundaria, universitario y profesional para el fortalecimiento del conocimiento en astrobiología a nivel nacional e internacional. F. Actuar como entidad de consulta y asesoría para instituciones sociales y privadas así como instituciones educativas públicas y privadas interesadas en astrobiología. Capacitar docentes y estudiantes en las metodologías de investigación y educación especializada en el área, h. Investigar y proponer modelos alternos de desarrollo sostenible para el medio ambiente. I. Colaborar con la comisión colombiana del espacio y el sistema nacional de ciencia y tecnología en el desarrollo de sus actividades. J. Evaluar nuevas técnicas y tecnologías cuyo uso se pretenda implantar en el país, en cuanto a sus posibles impactos ambientales en los ecosistemas. K. Las demás que para el desarrollo de su objeto le sean asignadas por la ley. L. Desarrollar e institucionalizar en Colombia el congreso internacional de astrobiología a nivel de educación básica, media y universitaria. M. Desarrollar e institucionalizar en Colombia el congreso internacional de tecnología e ingeniería a nivel de educación básica, media y universitaria. N. Desarrollar e institucionalizar en Colombia eventos que permitan la divulgación de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas stem.

PATRIMONIO

\$ 50.100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General, quién será el mismo Presidente de la corporación es el Representante Legal, en el caso de ausencias temporales, el director (presidente) encargará sus funciones a un empleado de nivel directivo de la corporación, previa comunicación al Presidente de la Junta Directiva, quien además autorizará las ausencias del director general (presidente) cuando en ejercicio de sus funciones deba desempeñar misiones en el exterior. Para el trámite de obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12**

Recibo No. AA26748987

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributarias, actuara como suplente del Director General (Presidente) el subdirector del área administrativa. El Vicepresidente tendrá las mismas funciones que el presidente y será su suplente y lo reemplazará en ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director general (presidente): a. Ejercer la representación legal de la corporación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y teniendo en cuenta las recomendaciones del consejo científico y las normas de los presentes estatutos. B. Presentar a la Junta Directiva para su consideración los planes, programas y proyectos que se requieran para el cumplimiento del objeto de la corporación. C. Dirigir, coordinar, controlar y planificar las actividades de la corporación; así como cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. D. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando haya lugar. E. Seleccionar y vincular el personal de la corporación, presentar ante la Junta Directiva la escala salarial y suscribir los correspondientes contratos, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y, en general, decidir sobre las cuestiones relacionas con el personal. F. Planificar y dirigir el manejo de las finanzas y desarrollar las actividades necesarias para la obtención de recursos financieros. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios necesarios para el normal funcionamiento de la corporación conforme a lo establecido por la junta directiva de acuerdo con el Artículo 31. De estos estatutos. G. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades de la corporación. H. Presentar a consideración de la junta directiva la estructura orgánica y manuales de funciones de las distintas dependencias. I. Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades de la corporación y presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo periodo. J. Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, los estados financieros de la corporación. K. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación a la Junta Directiva para su aprobación. L. Cuidar, vigilar y administrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los bienes de la corporación. M. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la corporación en asuntos especiales, judiciales, extrajudiciales y administrativos. N. Delegar en otros empleados de la corporación, el desarrollo de actividades. O. Las demás que le señalen la Asamblea General, la Junta Directiva, la ley, sus reglamentos. Son funciones del presidente: a adelantar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su condición de representante legal de la fundación. B. Encabezar las actividades que se adelanten en el cumplimiento de su objeto social. C administrar los haberes de la fundación. D presidir las reuniones de la junta directiva. Celebrar actos y contratos civiles, comerciales y de otra naturaleza que no sobrepasen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. E velar por que la Junta Directiva esté informada de las peticiones hechas por los socios. F las demás que le otorgue la Junta Directiva y estos estatutos. Parágrafo: el vicepresidente tendrá las mismas funciones que el Presidente y será su suplente y lo reemplazará en ausencias temporales o definitivas. Funciones de la junta directiva: establecer las cuantías máximas autorizadas al director general (presidente), para la ejecución de actos, gastos y la celebración de contratos que signifiquen erogación de recursos de la corporación. Para la celebración de contratos o convenios donde la corporación reciba recursos, no se establecen cuantías máximas, sin embargo deberá informarse en la siguiente reunión de Junta Directiva, siguiente al acto administrativo. Autorizar los actos que lleven a enajenar o gravar los bienes muebles e inmuebles de la corporación o los empréstitos internos o externos que se adquieran e indicar el destino que se dará al producto de tales negociaciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 9 de marzo de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010 con el No. 00168058 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Jorge Enrique Prieto Bueno	C.C. No. 000000079988471

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Presidente)

Por Acta No. 01 del 13 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 00340530 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Blanca Ines Bueno Prieto	C.C. No. 000000052061579

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Enrique Bueno Prieto	C.C. No. 000000079988471
Miembro Junta Directiva	Laura Mellisa Aponte Molina	C.C. No. 000000052911362
Miembro Junta Directiva	John Bernardo Afanador Gomez	C.C. No. 000000079757795
Miembro Junta Directiva	Blanca Ines Bueno Prieto	C.C. No. 000000052061579

Por Acta del 9 de marzo de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010 con el No. 00168058 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Enrique Bueno Prieto	C.C. No. 000000079988471

Por Acta No. 4 del 21 de julio de 2010, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2010 con el No. 00177196 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Laura Mellisa Aponte Molina	C.C. No. 000000052911362

Por Acta No. 1 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011 con el No. 00196037 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Blanca Ines Bueno Prieto	C.C. No. 000000052061579

Por Acta No. 01 del 27 de noviembre de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2018 con el No. 00298183 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	John Bernardo Afanador Gomez	C.C. No. 000000079757795

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 19 de febrero de 2014 de la Asamblea General	00235003 del 25 de febrero de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7210
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INSTITUTO ASTROBIOLOGIA DE COLOMBIA
Matrícula No.: 03422606
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13 # 93 - 35 Oficina 697
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 127.853.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12
Recibo No. AA26748987
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:25:12

Recibo No. AA26748987

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674898731109

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO